



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Formato Informe de Riesgo

Vigente desde:
18/03/2016

INFORME DE RIESGO N° 013-17

Fecha: 31 de marzo de 2017

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio	Zona Urbana	Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Núcleo Veredal	Vereda	Resguardo	Asentamiento
Meta	Macarena	Casco urbano Macarena		Agua Bonita, Aguazul, Altamira, Alto Raudal, Bajo Losada, Bajo Raudal, Brisas del Guayabero, Buenos Aires Campo Hermoso, Caño Indio, Caño Rojo, El Billar, El Carmen, El Jordán, El Morichal, El Retiro, El Tapir, El Vergel, La Argentina, La Bocana del Perdido, La Cachivera, La Esperanza, La Florida, La Fundación, La Orquídea, Las Delicias Los Alpes, Los Andes, Los Guadauales, Los Medios, Paraíso, Peña Roja, San Antonio Alto, San Antonio Bajo, San José, San Martín Santa Teresa y Tres Chorros.		
			PLAYA RICA	Playa Rica, Playa Rica 2, Limonar, El Palmar, El Recreo, Quebradon, Ilusión, Barcelona, Porvenir, Batalla, Cristal Getsemaní 2, La nieves, La Sombra, El Oriente, La Sierra, Nápoles, La Machaca, Villa Roa, Tunia, Triunfo, El Camuya, Aguas Claras, Alta Gracia, Nueva Esperanza, Paraiso del Yari, Morrocoy, Recreo Viejo, Yari, El Triunfo, El Turpial, Batalla 2, Getsemaní, El Oasis, Edén Tigre Sector Alto.	Yaguara 2	Playa Rica Embera Chami.
			LA CATALINA	Centro Poblado La Catalina, El Diamante, El Oasis, Nuevo Milenio, La Catalina, La Esmeralda, La Unión y Yarumales.		
			SAN JUAN DE LOSADA	Centro Poblado San Juan De Losada, Aguas Claras Varsovia, Caño Gringo, Medio, El Cóndor, El Líbano, Flor de Mayo, La Cabaña No. 2, Los Alpes Los Pinos Palomas Paraíso del Losada, Piñalito, Selvas Bajo Losada, Unión Macarena y Villa del Río		

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
		Versión: 03
	Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016

ZTVN-ZONA VEREDAL TRANSITORIA DE NORMALIZACIÓN-

Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Zona Rural	
			Núcleo Veredal	Veredas/núcleo Veredal/zonas de influencia
META	Macarena	PLAYA RICA	caserío	Playa Rica, Playa Rica 2, Limonar, El Palmar, El Recreo, Quebradon, Potras de Quebradon, Ilusión, Barcelona, Porvenir, Batalla, Cristal Getsemaní 2, La nieves, La Sombra, El Oriente, La Sierra, Nápoles, La Machaca, Villa Roa, Tunia, Triunfo, El Camuya, Aguas Claras, Alta Gracia, Nueva Esperanza, Paraiso del Yari, Morrocoy, Recreo Viejo, Yari, El Triunfo, El Turpial, Batalla 2, Getsemaní, El Oasis, Edén Tigre Sector Alto.

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas <input checked="" type="checkbox"/>	Afrocolombianos	Otra población Civil <input checked="" type="checkbox"/>
Sexo <input type="text"/>	Cantidad aproximada	<input type="text" value="35000"/>
Grupos sociales vulnerables	<input type="text" value="Campesinos pobres, presidentes de juntas de acción comunal, líderes ambientales."/>	
Condición social y/o actividad	<input type="text" value="Trabajadores del campo. Comerciantes, Defensores de derechos humanos."/>	
<p>Identificación de población en situación de riesgo: La población en riesgo, se distribuye entre la zona urbana y la zona rural en la que se encuentran los Centros Poblados de Macarena, Playa Rica, La Catalina, San Juan de Lozada, siendo predominante la población ubicada en la zona rural con el 85.75 %. Ubicándose cerca de donde ejercen su actividad económica.</p>		



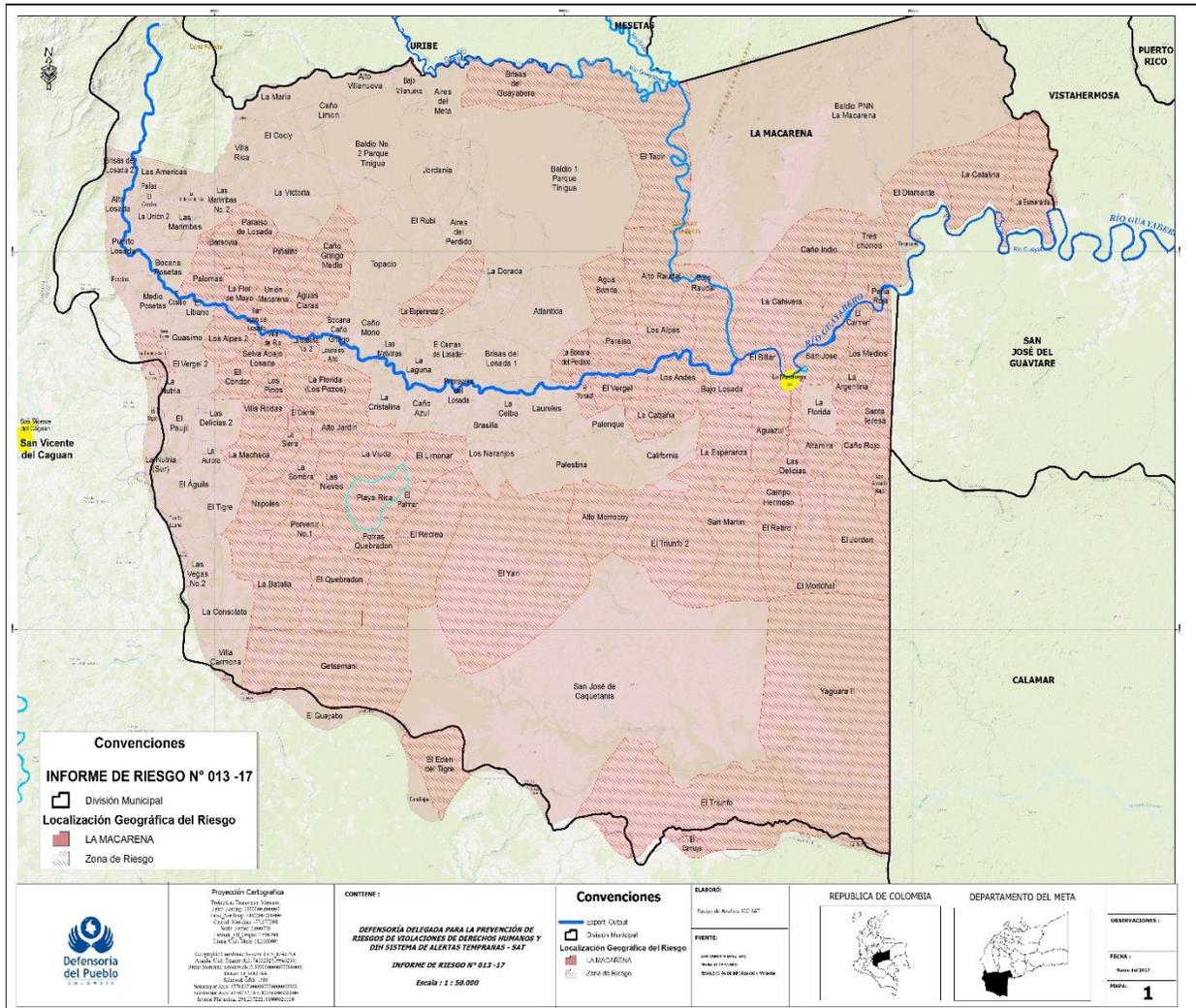
Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Formato Informe de Riesgo

Vigente desde: 18/03/2016



DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1-CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El escenario de riesgo en el Municipio de la Macarena, está determinado por la presencia de estructuras del Bloque Oriental “Jorge Briceño” en proceso de desmovilización, el Frente Primero de las FARC-EP en disidencia, la presencia de nuevas estructuras disidentes provenientes de esta guerrilla con asiento en la zona compartida con el Departamento del Caquetá, y por la eventual presencia de integrantes de Grupos Armados Posdesmovilización de las AUC, particularmente integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, quienes han manifestado la pretensión de ingresar o expandir sus estructuras a territorios que ya no son del control de las FARC en proceso de desmovilización.

Las FARC en proceso de dejación de armas, están concentradas en la Zona Veredal Transitoria de Normalización de Playa Rica. Su dinámica estuvo durante el 2016 y actualmente en el 2017, signada por las necesidades políticas y militares que se derivan de las negociaciones y los

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
		Versión: 03
	Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016

acuerdos de la Habana, que se reflejó en los últimos seis meses en la ausencia de acciones bélicas como son los ataques armados a instalaciones militares o policiales. Sin embargo, no obstante los procesos de cese al fuego y hostilidades, se registraron para el Municipio en la vigencia de 2016, 58 personas víctimas de amenaza, 158 personas víctimas de desplazamiento, 10 personas víctimas de pérdida de bienes muebles e inmuebles. (Red Nacional de Información 2017, víctimas por hecho victimizante con ocurrencia en 2016).

A pesar que las condiciones y percepción de las comunidades con respecto a su seguridad han mejorado por la acción de los acuerdos suscritos con las FARC y la política del paz impulsada por el Gobierno Nacional, en el municipio se siente el proceso de expansión del Frente Primero en disidencia, quien ha capitalizado a favor de sus intereses los procesos de tregua unilateral y bilateral, colocando pequeñas estructuras de guerrilla desde su retaguardia en el Departamento del Vaupés, en territorios del Guaviare y Meta.

Los métodos y medios para generar terror utilizados por el Frente Primero están a la orden del día: de manera sutil y silenciosa, se le pide a la población civil no apoyar el acuerdo de paz y mantener las pautas de comportamiento consignadas en los manuales de convivencia elaborados por la guerrilla en tiempos de guerra. El Frente Primero ha promovido de manera inexcusable -entre los habitantes- reuniones con fines extorsivos y políticos. En su discurso, advierten a la población civil que las reglas y las normas de control social y territorial se mantienen, así como la “combinación de todas las formas de lucha”.

Pese a los significativos esfuerzos del Gobierno Nacional en materia de seguridad y paz, el Frente Primero de las FARC-EP registra presencia en veredas y territorios adyacentes a los ríos Duda, Guayabero y Losada, que se constituyen en los ejes viales para su movilidad y permanencia. Veredas como la Catalina, Yarumales, El Diamante, Alto Raudal, El Tapir, Brisas del Guayabero, Bajo Raudal, Alto Raudal, El Billar, La Cachivera, El Carmen, Tres Chorros, y las que pertenecen al núcleo Veredal del Municipio de la Macarena, territorios que han sido afectados por la presencia histórica de estructuras de las FARC-EP, situación que al parecer tiende a persistir con los disidentes.

Un sector poblacional que en principio está en evidente situación de riesgo, son los líderes o representantes de las comunidades que se agrupan en organizaciones comunales, ambientales, y de defensa de los derechos humanos. La movilidad por el territorio de personas orgánicas de la insurgencia que están con una u otra causa, genera incertidumbre y temor entre los defensores de derechos humanos y la población en general.

En otras palabras, las amenazas contra expresiones ciudadanas que se opongan a los intereses de los actores armados, pueden generar desplazamientos forzados. En consecuencia una reconfiguración social del territorio, con el propósito de garantizar que los habitantes no sean un obstáculo para la seguridad de estructuras armadas como las disidencias de las FARC-EP.

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
		Versión: 03
	Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016

Un factor de preocupación es el eventual enfrentamiento entre estructuras de las FARC. En el vecino Departamento del Caquetá, el Mecanismo de Monitoreo y Verificación de la ONU, señaló a la opinión pública que “el ataque hecho por integrantes de las FARC a uno de sus disidentes en el Caquetá, y en el que resultó muerta una mujer, fue calificado como una grave violación del cese al fuego y hostilidades por parte del grupo guerrillero. El hecho ocurrió el pasado 10 de enero de 2017” (RCN, 2017). En este orden de ideas no se deben descartar ataques y hostigamientos con interposición de la población civil en las zonas indicadas en la localización geográfica del riesgo en el presente documento.

De otra parte, en 2016, el DAICMA registró al menos 36 veredas con eventos de desminado militar en operaciones, lo que indica que la siembra de minas ha sido una práctica reciente en el territorio por parte de las FARC-EP en proceso de desmovilización. Ante los anuncios del Gobierno Nacional de perseguir a las disidencias en todo el territorio nacional, se infiere que como estrategia para contener la ofensiva en el Municipio de La Macarena, se mantenga esta práctica por parte del Frente Primero quedando en riesgo la vida y la integridad personal de civiles y miembros de la Fuerza Pública.

Con respecto a la presencia de grupos armados posdesmovilización de las AUC, el Informe de Riesgo N° 038-16, de Inminencia, para el municipio de San Vicente del Caguan (Caquetá) y la zona compartida con el Municipio de la Macarena, estableció que las amenazas en contra de defensores de derechos humanos tienen como presuntos responsables grupos armados posdesmovilización de las AUC, particularmente el grupo armado ilegal los “Urabeños”.

En igual sentido, el SAT estableció el pasado mes de enero, para los municipios de Vistahermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras, que son fuente del riesgo agrupaciones que se autodenominan Bloque Meta (BM) y Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC- o “Clan Golfo”). Organizaciones que han establecido alianzas y que se encuentran en proceso de expansión territorial, con el propósito de obtener control hegemónico, especialmente en las zonas que se han caracterizado por el cultivo y comercialización de coca (que en el pasado reciente, fueron objeto de control por parte de los Frentes Guerrilleros en proceso de desmovilización).

Según el monitoreo del SAT, la presencia de grupos armados posdesmovilización, se ha venido reposicionando en el último semestre de 2016, fortaleciendo la presencia de “puntos” (hombres vestidos de civil) en las cabeceras municipales y quienes realizan incursiones regulares en las zonas rurales de los municipios de Vistahermosa, Puerto Rico y Puerto Lleras. Al indagar con fuentes comunitarias sobre este asunto en el Municipio de La Macarena, se asegura que personas extrañas merodean por sectores del municipio, aclarando que no son turistas como comúnmente ocurre, si no de personas que han manifestado ánimo de permanecer en la zona.

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
		Versión: 03
	Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016

Frente a lo descrito, hay que agregar la existencia de conflictos intracomunitarios por la débil presencia del Estado para regular la vida en comunidad. La retirada de los Frentes de las FARC-EP, con el fin de cumplir con el Acuerdo Final de la Habana y concentrarse en las Zonas Veredales de Normalización Transitoria, ha significado que sectores de la población trasgredan reglas que las comunidades han respetado por años. Una de las manifestaciones más dicientes -según los campesinos- son los hurtos, la quema, la tala y la pesca indiscriminada. Esta situación ha generado conflictos intracomunitarios, que deben ser de especial preocupación de parte de las autoridades públicas, a fin de garantizar bienes jurídicos que como el patrimonio, los derechos colectivos y del medio ambiente, sean preservados en razón a que son indispensables para la supervivencia de la población.

Escenario de Riesgo

Por lo descrito, es altamente probable que el Frente Primero de las FARC-EP en disidencia y los grupos armados posdesmovilización de las AUC -Autodefensas Gaitanistas de Colombia-Bloque Meta, ejecuten hechos violentos que vulneren los derechos fundamentales a la vida, integridad y libertad personal de la población civil del municipio de La Macarena, por medio de homicidios selectivos y múltiples, desapariciones forzadas, afectaciones como consecuencia de las acciones bélicas (accidentes por minas y/o armas trampa y MUSE - enfrentamientos con interposición de población civil), utilización de métodos para generar terror e intimidación en la población civil (amenazas mediante panfletos mensajes de texto), destrucción de bienes civiles, desplazamientos forzados, reclutamientos forzados de niños, niñas, adolescentes y jóvenes) y utilización ilícita de menores de edad.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

FARC ELN OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL

Frente Primero de las FARC-EP disidente.
Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC)

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (homicidio selectivo y de configuración múltiple)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (accidentes por minas-enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL (panfletos, amenazas indiscriminadas y selectivas)
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A NO SER DESPLAZADO

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
		Versión: 03
	Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016

- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO

VALORACIÓN DEL RIESGO

El municipio de La Macarena se encuentra ubicado al sur del departamento del Meta, limita al Norte con los municipios de Vista Hermosa y Uribe, al Oriente con Vista Hermosa y el Departamento de Guaviare, al Sur y al occidente con el Departamento de Caquetá. El 100% del área de municipio, hace parte del Área de Manejo Especial de la Macarena. En el Municipio, están los parques naturales de Tinigua, Sierra de La Macarena y la zona de preservación sur, territorios que tienen restricciones con respecto a la ocupación y uso del suelo diferentes a la conservación.

En términos de conflicto armado, su localización y características territoriales permiten la presencia de grupos armados ilegales y la siembra de cultivos ilícitos que igualmente se extienden a otros municipios de su influencia como son Vista Hermosa y Puerto Rico. Por su localización, La Macarena cuenta con corredores de movilidad que la integran con el centro del país, siendo este factor determinante para la presencia histórica y simbólica de las FARC-EP a través del Bloque Oriental, quien ante la ausencia de institucionalidad, mantuvo el control hegemónico del territorio, regulando el orden social, político y económico de la región.

El Departamento Nacional de Planeación mediante el CONPES 3850 del 23 de noviembre de 2015, estableció que municipios como La Macarena hacen parte de territorios que se caracterizan por la “falta de capacidades institucionales para gestionar el desarrollo local y la insuficiente articulación y coordinación de las intervenciones e inversiones financiadas con recursos nacionales, territoriales (...). Como resultado, aunque su incidencia ha venido disminuyendo en los últimos años, persiste un círculo vicioso de débil presencia estatal, economía ilegal, degradación del medio ambiente, y alta conflictividad y violencia, que se refleja en mayor medida en el espacio rural”. Esta situación ha perpetuado e incluso ampliado las brechas entre las diferentes regiones del país; en especial, aquellas brechas relativas al goce efectivo de derechos, el acceso a bienes y servicios (...).”

“Uno de los factores más preocupantes de la dinámica de cultivos de coca en el núcleo (región Meta-Guaviare) es la reaparición de coca al sur del casco urbano de la Macarena en las sabanas del Yará. Esta zona de expansión da continuidad geográfica a los cultivos que vienen aumentando en Cartagena del Chaira y los del río Guayabero en límites de Meta y Guaviare. Este territorio había sido afectado por cultivos de coca en la antigua zona de distención pero se habían liberado de los cultivos desde 2003. El 6% del territorio ha sido recientemente afectado por cultivos de coca por lo que es necesario presentar una alerta por la expansión de los cultivos principalmente hacia el sur del departamento de Meta” (UNODC, 2016).

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
		Versión: 03
	Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016

El análisis de la relación entre la deforestación y la presencia de cultivos de coca durante los años 2000 a 2013, muestra que por cada hectárea de coca sembrada en los municipios con incidencia alta y muy alta del conflicto, se deforestaron 1,7 hectáreas. En los municipios de San Vicente del Caguán, la Uribe, la Macarena, Remedios y Mesetas es donde concurren con mayor magnitud estas dos problemáticas. (CONPES 3850, 2015).

Según el Informe de Riesgo 020-15, “una preocupación adicional expuesta por varios analistas, es que el incremento de la presencia guerrillera en el territorio estaría relacionada con la “incitación” por parte de las FARC a incrementar los cultivos de coca. La cifra de cultivos de coca en Colombia sufrió un importante incremento en 2014 respecto a 2013. Hay una alta coincidencia entre los departamentos con producción de coca y la presencia activa de los frentes de las FARC-EP”. (DEFENSORIA DEL PUEBLO -SAT-, 2015). Lo anterior permite inferir que desde finales de 2015, se estaría suscitando un proceso de expansión en territorios de Meta y Guaviare por parte del Frente Primero, aprovechando de manera sigilosa las treguas del proceso para copar territorios e incrementar su economía de guerra como parte de su estrategia para persistir en su objeto de continuar con la lucha armada. Es paradójica la insistencia de esta agrupación por hacerse visible en el Departamento del Vaupés desde el mes de junio de 2016, mientras que en territorios de Meta y Guaviare sus movimientos fueron invisibles hasta antes de la existencia de los Puntos de concentración de las FARC en proceso de desmovilización.

La amenaza

La Macarena ha sido históricamente considerada como el “banco” del Bloque Oriental de las FARC. La presencia de esta agrupación guerrillera en esta zona es de vieja data. Comienza con las “columnas de marcha” de 1955. A partir de esa fecha, las columnas descienden del Tolima y Cundinamarca por los cañones del río Duda y el río Guayabero y así llegan a la región, para luego entremezclarse con todos los colonos que llegan al Ariari. (MOLANO, 1987).

Los primeros cultivos de coca aparecen en La Macarena bajo la tutela de los narcotrafiantes de la época en los años setenta; el proceso de expansión de las FARC en el Municipio comienza a partir de 1982, luego de la celebración de la VII conferencia, en donde dejan de actuar como autodefensa ejecutando el “plan a ocho años” que se convirtió en la “Campaña Bolivariana por la Nueva Colombia”. En 1993 luego de la VIII conferencia, el plan de expansión se consolidó, bajo las pautas del “plan estratégico para la toma del poder”.

Para las FARC, el “salto de autodefensa a un ejército del pueblo”, significó conceptualmente pasar de defender “intereses locales y de guerrilla”, a convertirse en una organización “política y militar con la pretensión de tomarse el Poder”. Desde esa perspectiva construyeron un dispositivo militar cuya meta fue la toma de Bogotá, siendo las selvas del Meta, Guaviare y el Vaupés su lugar de retaguardia.

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
		Versión: 03
	Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016

A finales de los setenta, las FARC comenzaron a imponer lo que ellos conocen como el “nuevo orden” en la región, que implicó la imposición de normas de conducta política, social y económica para la población civil desplazando a los narcotraficantes en las rentas del negocio. A mediados de los ochenta y comienzos de los noventa, la población civil padeció la arremetida violenta de ejércitos privados (embriones del paramilitarismo) financiados por el narcotráfico: Las mafias y sus aliados promovieron acciones que afectaron a los pobladores, particularmente a quienes de una u otra manera fueran identificados como simpatizantes o afines a la insurgencia. Muchos militantes de la Unión Patriótica fueron asesinados. Esta arremetida más allá de ser una disputa cocalera, se convirtió en una cacería de líderes comunales y políticos de izquierda, que buscó impedir -entre otros- la consolidación de un movimiento social y político, que potencialmente disputaría el ejercicio del poder político en la región, la promoción de formas asociativas para la consecución de la tierra y la implementación de un modelo alternativo agropecuario en la región -entre otros-.

“La Unión Patriótica surgió como una convergencia de fuerzas políticas a raíz del proceso de negociación adelantado a mediados de la década de 1980 entre el gobierno del presidente Belisario Betancur y el estado mayor de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC. En 1984, y como fruto de esos diálogos, las partes pactaron varios compromisos sellados con la firma de los llamados “Acuerdos de La Uribe”. En ellos se estipuló el surgimiento de un movimiento de oposición como mecanismo para permitir que la guerrilla se incorporara paulatinamente a la vida legal del país. Las condiciones que permitirían ese tránsito a la legalidad consistían en un compromiso oficial para garantizar plenamente los derechos políticos a los integrantes de la nueva formación, y la realización de una serie de reformas democráticas para el pleno ejercicio de las libertades civiles”. (Cepeda, 2006)

El municipio de la Macarena formó parte de la "Zona de distensión" creada durante el gobierno de Andrés Pastrana en el periodo comprendido entre 1998 a 2002. El 20 de febrero de 2002 las FARC secuestraron un avión de la aerolínea Aires HK 3951 procedente de la ciudad de Neiva y forzó a los pilotos a aterrizar en medio de una carretera, en el municipio de El Hobo. Los secuestradores liberaron a los pasajeros llevándose secuestrado al Senador Jorge Eduardo Gechem. El presidente Pastrana puso fin a los diálogos.

Ante el fracaso de las negociaciones se terminó el proceso de paz y el gobierno buscó retomar el control, adelantando programas y proyectos de recuperación y consolidación territorial. El fin del proceso de paz trajo consigo nuevamente las hostilidades, y abrió la puerta para que los paramilitares asentados en el municipio de Granada iniciaran a la “reconquista” del Ariari. Para entonces el fuerte dispositivo militar de las FARC estuvo conformado por los frentes 26 en Mesetas; 27 en Vistahermosa; 40 en La Uribe; Séptimo, Primero y Juan José Rondón en La Macarena; y 43 en Puerto Rico y Puerto Lleras.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Formato Informe de Riesgo

Vigente desde:
18/03/2016

De otra parte, las guerrillas de las FARC -para entonces- desarrollaron estructuras en la clandestinidad: en territorio rural y urbano instalaron hombres y mujeres dedicados a la inteligencia, la logística y el proselitismo armado. El denominado Partido Comunista Clandestino de Colombia, conocido de forma abreviada como PC3, es integrado por los insurgentes desde el año 2000. Se rige por el programa de las FARC y por su Plan Estratégico, por las resoluciones de su dirección, las conclusiones de las Conferencias Guerrilleras y por el Estatuto creado para su desarrollo. Sin lugar a dudas, la guerrilla mediante esta estrategia, mantuvo la idea de mantener el control territorial y social alcanzado por sus frentes de acuerdo con lo presupuestado en su *Plan Estratégico* (CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA, 2013).

En el año 2011, las FARC-EP cuentan con notable concentración de frentes en la cuenca del río Ariari, en los municipios de Vistahermosa, Mesetas, Uribe, La Macarena, Puerto Rico, Puerto Lleras, Fuente de Oro, El Castillo y San Juan de Arama. Para el 2012, las FARC hacen presencia en la Macarena con el Frente 7 (Vistahermosa, Mesetas, Puerto Concordia, La Macarena y Puerto Rico); Frente 27, (Vistahermosa, La Macarena, Mesetas y San Juan); el Frente 40 (Macarena, Mesetas y Uribe); Un rasgo central en 2011, es que los frentes, columnas y compañías que alguna vez estuvieron cerca de la capital, principalmente en Cundinamarca, se concentraron en la cuenca del Ariari, o en municipios como La Macarena, en las zonas asociada al narcotráfico.

El inicio de los diálogos de paz entre las FARC-EP y el gobierno nacional en 2012, que culminó con los Acuerdos de Paz, fue acompañado de un cambio en las modalidades de acción armada utilizadas por esta guerrilla. De acuerdo al monitoreo realizado por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT), durante el periodo de negociaciones fue evidente la reducción de acciones bélicas, hostilidades, ataques armados en contra de instalaciones militares y policiales, ataques en contra de la infraestructura energética y vial cuya responsabilidad era atribuible a las FARC-EP. Los cambios en la dinámica de la guerrilla, estuvieron relacionados con las tensiones generadas en el marco de la negociación política. Durante el periodo de cese al fuego hasta antes de arribar a los puntos de concentración, los pobladores denunciaron pautas para el control de la movilidad, extorsión a ganaderos y comerciantes, y la imposición de normas de conducta o de formas organizativas por parte de presuntos guerrilleros de las FARC.

En territorios con presencia hegemónica de las FARC-EP, el SAT de la Defensoría del Pueblo advirtió que “(...) El proceso de cese unilateral al fuego representa un supuesto desescalamiento de las acciones ofensivas en contra de la Fuerza Pública y la infraestructura. Sin embargo, en el contexto de las declaratorias de cese al fuego unilateral se ha verificado una variación cualitativa en cuanto al accionar de las FARC (...). Esto quiere decir que esta guerrilla durante el último año ha priorizado su presencia en el territorio con pequeñas comisiones, sin uniforme, vestidos de civil, con armas cortas, dedicados a tareas que tienen como denominador común la utilización de poco esfuerzo bélico, entre ellas, las actividades relacionadas con el control social territorial y la consecución de recursos a través del narcotráfico (...)”. (SAT Defensoría del Pueblo, 2015)

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
		Versión: 03
	Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016

En la Macarena, la dinámica de control social territorial descrita y sus consecuencias por parte de las FARC, se puede inferir de las cifras presentadas por la Red Nacional de Información de la UARIV consultada el 27 de febrero de 2017: En materia de amenazas, se registraron como víctimas de este hecho 105 personas durante el 2014, 103 durante 2015 y 58 durante el 2016. En cuanto al desplazamiento forzado, 404 personas en el 2014 fueron registradas por este hecho victimizante, 340 personas durante el 2015 y 170 personas durante el 2016. Se reitera, que el factor fuente de amenaza hegemónico en el territorio para entonces, eran las FARC.

Según el SAT de la Defensoría -al menos en el departamento del Vaupés- “Sólo hasta el 06 de julio de 2016, la opinión comprendió el porqué de estas acciones: En esta fecha, el Frente Primero oficializó públicamente su inconformidad frente a las negociaciones que adelantan las FARC-EP y el gobierno, y su ruptura con respecto al resto de la organización. Ante el comunicado del Frente Primero, el Secretariado y el Estado Mayor de las FARC-EP, respondieron que no permitirán disidencias y que los combatientes que se nieguen a desmovilizarse quedarán fuera de la organización. Guardando coherencia con su postura, el Frente Primero, actualmente se encuentra en un proceso de consolidación de estructuras a través del reclutamiento de menores y mayores de edad”. (SAT Defensoría del Pueblo, 2016).

En el pasado mes de enero, los pobladores de La Macarena registraron la circulación de un panfleto suscrito por presuntos integrantes del Frente Primero, mediante el cual manifiestan la continuidad de la lucha armada indicando que “no son mafiosos, jefes de paras o de bandas criminales”; adicionalmente, de los términos de la declaración se infiere la continuidad y la persistencia de esta guerrilla de mantener el control territorial y social en el municipio; es decir, conseguir la hegemonía que en tiempos recientes mantuvo la guerrilla en desmovilización.

La retirada de los Frentes de las FARC en proceso de desmovilización, con el fin de cumplir con el Acuerdo Final de la Habana y concentrarse en las Zonas Veredales de Normalización a comienzos del año 2016 ha propiciado presuntamente “cierto desorden social”. Una de las manifestaciones más dicientes -según los campesinos- es el hurto de ganado, la quema y la caza indiscriminada, la tumba de monte y de bosques nativos, que en su momento fueron -ante la ausencia de autoridad estatal- regulados por las FARC-EP de acuerdo a sus necesidades políticas y financieras.

Es factible, que estas circunstancias sean capitalizadas por el Frente Primero y de nuevo retomen la imposición de normas que otrora fueran impuestas mediante manuales de convivencia. Para algunos analistas, “las guerrillas, especialmente las Farc, se hacen fuertes llenando el vacío del Estado en contextos inherentemente conflictivos por la ausencia de reglas y autoridad. En esas regiones las guerrillas han cumplido funciones de regulación de los mercados ilícitos y del orden social, y han capturado rentas del narcotráfico para financiar sus operaciones”. (CORDEPAZ, Corporación Desarrollo para la Paz, 2012).

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
		Versión: 03
	Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016

En términos hipotéticos, es importante reflexionar en las razones por las cuales el Frente primero persistiría en continuar en el Municipio: si optaran por abandonar la Región de la Macarena y dedicarse totalmente a sembrar coca en las cuencas de los ríos Apaporis, Vaupés y Guaviare y fortalecer las rutas de salida hacia Venezuela y Brasil, significaría el abandono de una zona localizada estratégicamente en el piedemonte de la cordillera Oriental, lo cual les acarrearía desventajas logísticas, tácticas y políticas.

La Macarena forma una especie de “L”, de la que la Serranía de La Macarena es el eje vertical y las selvas planas a lo largo del río Guayabero, el horizontal. La “L” del parque a su vez forma el costado izquierdo y la base de un triángulo, cuyo costado derecho traza el río Ariari. Ese triángulo tiene dos características: es una pieza clave en la estrategia de las FARC, pues apunta a la cordillera Oriental y a Bogotá, su centro de despliegue estratégico y es un lugar caracterizado históricamente como de mayor concentración de cultivos de coca en el país. (FIP, 2006).

Igualmente, tendrían toda clase de inconvenientes: dificultades en el reclutamiento, la extensión de sus líneas de abastecimiento, y los riesgos que se corren cuando se combate en la selva. La selva es neutral. Como la neblina, dificulta por igual la visibilidad a las partes, lo que concede una ventaja al Ejército. (Ibídem).

En términos políticos, el enclavarse en la selva profunda, implicaría sustraerse de su “*Plan Estratégico*”, convirtiéndose cuando mucho en un grupo con meros intereses económicos alejándose de sus metas políticas; así las cosas, la presencia del Frente Primero en la Macarena debe encuadrarse en los propósitos que tenían las FARC como ejército: el propósito es llegar a Bogotá y no quedarse en el Vaupés. En otras palabras, la pérdida de La Macarena sería un revés para su proyecto político-estratégico. La Macarena les permite moverse con facilidad, conectarse con el alto medio y bajo Ariari, la cordillera oriental y las goteras de Bogotá, además de contar e influir mediante la fuerza de las armas en una base social, que incluso -mediante todas las modalidades del reclutamiento- provee gente nueva para el fortalecimiento de sus tropas para enfrentar las nuevas iniciativas de la fuerza pública.

Al respecto el SAT de la Defensoría del Pueblo advirtió en 2016: “Es evidente que el proceso de paz ha puesto de presente un replanteamiento de las FARC-EP con respecto a su relación con la población civil y las posibilidades de acceder o cumplir con sus objetivos por la vía de las armas, acentuando su quehacer en el trabajo político y social. Al parecer, el Frente Primero, por sus actos y manifestaciones públicas, no considera esta supuesta transformación, manteniéndose en el concepto de “guerra popular prolongada” y al cumplimiento de los objetivos militares ligados al inicial “plan estratégico” sostenido y alimentado por esta estructura desde los años ochenta (...). En las circunstancias descritas, la situación del Frente Primero -actualmente- es muy distinta a las condiciones que tuvo que afrontar en toda la historia de las FARC-EP. La ruptura con el secretariado y el resto de la organización, podría indicar que el Frente Primero estaría maltrecho y débil, aislado y adicionalmente repudiado por la opinión pública nacional e internacional”. (SAT defensoría del pueblo, 2016)

Sin embargo, entre julio 2016 y febrero de 2017 se han hecho visibles en territorios de Meta, Guaviare y en el departamento del Vaupés, moviendo sus estructuras para evitar al enemigo,

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
		Versión: 03
	Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016

reclutando niños, niñas y adolescentes, adelantando tareas para la consecución de recursos y promoviendo el proselitismo armado.

El pasado 24 de febrero, El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, advirtió que los grupos armados ilegales, llegan más rápido que el estado a zonas dejadas por las FARC en proceso de desmovilización. La ONU, indicó que esta situación contribuye a que aumente el riesgo para líderes sociales “Los planes, proyectos y promesas de gobierno están aún en papel, mientras que los grupos ilegales son más rápidos en llegar a esos sitios causando problemas para sus habitantes”. Todo indica que lo dicho por Naciones Unidas se puede observar particularmente en los territorios re-ocupados por Frente Primero que de manera vertiginosa, aprovechando la tregua bilateral, desde el Vaupés ha copado territorios del Guaviare y del Meta, municipios de Puerto Concordia, Vistahermosa, Puerto Rico, Puerto Lleras y la Macarena. Sin perder de vista lo dicho con relación a sus estructuras clandestinas, que bien podrían estar reestructurando su trabajo en otros municipios como Lejanías, mesetas y El Castillo, incluso en grandes conglomerados urbanos como Villavicencio.

Conforme a las reglas de la experiencia, hay preocupación por la posibilidad de que el Frente Primero actúe en contra de quienes se constituyan o puedan ser considerados como “leales al secretariado”, quienes pueden ser señalados como “objetivo militar” o blanco de ataque o representen un peligro para su seguridad, circunstancia que puede ser aprovechada por otros sectores interesados -como por ejemplo los paramilitares post AUC- en torpedear el eventual proceso de desmovilización de los combatientes de las FARC-EP.

Una preocupación adicional, deben ser los grupos armados posdesmovilización de las AUC. El 24 de noviembre 2016, el SAT emitió el Informe de Riesgo N° 038-16, de Inminencia, para el municipio San Vicente del Caguan (Caquetá), particularmente, las veredas La Siberia, Minas Blancas; Las Morras, Miravalle, Guayabal, Balsillas que hacen parte de la Zona de Reserva Campesina (ZRC) Pato - Balsillas; Puerto Losada, La Unión, Platanillo, San Juan de Losada, La Sombra, Los Pozos, Las Damas y las Delicias ubicadas en la zona compartida entre los departamentos de Caquetá y Meta, en razón a los señalamientos, las amenazas, intimidaciones, atentados y ataques contra la vida e integridad de las personas, líderes y líderes sociales y defensores/as de derechos humanos que son estigmatizados o señalados de ser presuntos “auxiliadores y/o colaboradores” de la guerrilla de las FARC.

En el IR N° 042 de 2016, se estableció que “La situación de riesgo de violaciones a los derechos humanos (DDHH) e infracciones al (DIH) para defensores y defensoras de derechos humanos del sur del Meta, está determinada por la presencia de grupos que se autodenominan Bloque Meta y Autodefensas Gaitanistas de Colombia, -AGC- o Clan Golfo, quienes ejecutan una serie de acciones violentas selectivas e indiscriminadas representadas en el uso de métodos y medios para generar terror por medio de homicidios en persona protegida, desaparición forzada, amenazas de muerte, intimidación a través de diferentes medios a líderes, lideresas y en general a personas vinculadas a organizaciones sociales, de derechos humanos, afectando particularmente a las organizaciones sociales en las que tiene incidencia la Marcha Patriótica y el proceso MUCAPOC”.

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
		Versión: 03
	Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016

Para el Municipio de La Macarena, se estableció la posibilidad de presencia de integrantes de las AGC en la cabecera municipal, con apariciones esporádicas en Puerto Lozada, El Quebradon, La Reforma, Pocetas, San Francisco de La Sombra, Aires del Meta, Aires del Perdido, Palomas, Caserío San Juan de Lozada, Samaria, Villarrica, Delicias, La Unión -entre otras-. Indicó el IR-042: “estos se han venido transformando y reconfigurando en el periodo 2015-2016; hay más presencia hombre-arma, con eventuales ingresos a territorios despejados por las FARC en proceso de desmovilización, y por otro, en el cambio de nombre pues durante el presente año empezaron a presentarse como Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Urabeños. Esta agrupación continúa igualmente ligada a acciones delincuenciales como la extorsión, el hurto y el tráfico de coca”.

Según la Nota de Seguimiento 001-17 para los municipios de Vistahermosa, Puerto Rico, Puerto Lleras “(...) Bajo este panorama, la relativa e insuficiente presencia permanente de autoridades públicas de carácter civil del orden nacional y departamental en el territorio, particularmente en zonas rurales, y el fortalecimiento de la alianza Bloque Meta- Clan Golfo en el Departamento del Meta, son factores que hacen presumir que la transformación del conflicto armado en esta subregión se pueda traducir en violencia contra la población civil a fin de hegemonizar el territorio en favor de economías ilegales y los intereses políticos de todos los que eventualmente participan en el escenario de riesgo”.

Hipótesis de riesgo que no debe ser descartada *per se* para el Municipio de la Macarena, en razón a la vecindad con estos municipios, y a la capacidad de daño demostrada por estas agrupaciones que desde una perspectiva contrainsurgente, tendrían la pretensión de bloquear la consolidación del Frente Primero de las FARC-EP, pretensión que igualmente estaría acompañada de intereses económicos como es el control de los cultivos de uso ilícito. Así las cosas, es evidente y factible que vastas zonas de la Macarena se conviertan en un territorio en disputa, siendo la principal víctima la población civil.

Vulnerabilidad de la Población: Según el documento CONPES 3850 del 23 de noviembre de 2015, el Municipio de la Macarena hace parte de una territorialidad caracterizada por las siguientes problemáticas:

-La incidencia territorial del conflicto armado está estrechamente relacionada con la degradación ambiental de estos territorios. Según la Subdirección de Desarrollo Ambiental Sostenible del Departamento Nacional de Planeación (DNP), de 1990 a 2013 se deforestaron en el país cerca de 5,2 millones de hectáreas, de las cuales el 58% (3 millones de hectáreas) está en municipios con incidencia alta y muy alta de conflicto. La Macarena para 2013 tiene incidencia “alta”.

-Las bajas densidades poblacionales traen dificultades para incluir a la población rural desde la perspectiva social (acceso a bienes y servicios básicos) y productiva (adecuada generación de ingresos). En este sentido, cerca del 26% de la población rural aún se encuentra en exclusión social y productiva, frente a un 8% urbano y que, en general, a pesar de los avances, la inclusión social ha sido mayor que la productiva.

-Uno de los aspectos con mayor sub-registro, y así mismo mayor impacto social, es la ausencia de un modelo de justicia territorial con énfasis en lo rural. A pesar de que en los últimos 25

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
		Versión: 03
	Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016

años la inversión en el sistema de justicia ha aumentado en un 400% y que se ha logrado garantizar al menos un operador de justicia en el 99% de los municipios del país, aún hace falta fortalecer de manera integral la oferta institucional para poder asegurar un acceso efectivo a los servicios de justicia.

-El conflicto armado generó ofertas paralelas de justicia y resolución de conflictos comunitarios mediados por grupos armados ilegales. Estos grupos lograron, a través de su ejercicio de influencia en espacios alternos o en los espacios legalmente creados por la institucionalidad, imponer órdenes sociales no democráticos.

- El conflicto armado, la degradación ambiental, la pobreza rural y las brechas territoriales no se podrán abordar de manera efectiva si los territorios tienen bajas capacidades para gestionar su desarrollo. Tres problemáticas relacionadas: i) la baja capacidad institucional de los territorios con incidencia del conflicto armado; ii) la atomización y los problemas de focalización de la cooperación internacional en el territorio; y iii) la debilidad para el monitoreo y la verificación de los efectos de las intervenciones ambientales.

-La baja capacidad institucional de las regiones más afectadas por el conflicto también está ligada a la cooptación por parte de grupos ilegales de las debilitadas instituciones territoriales y a la proliferación de una cultura de la ilegalidad que ha erosionado las bases de dichas instituciones.

ZVTN-ZONA VEREDAL TRANSITORIA DE NORMALIZACIÓN

Conforme a los presupuestos del acuerdo final FARC-EP-Gobierno Nacional, el Ejecutivo Central envió a la Defensoría del Pueblo la lista de las ubicaciones de las ZVTN donde se concentrarán las FARC-EP para continuar con su desarme y desmovilización. En el Departamento del Meta, una de las ZNTV está localizada en el Municipio de la Macarena. En principio, el Gobierno Nacional informó al Defensor del Pueblo en su comunicación del 28 de noviembre OFI-00112425/JMSC 112000 suscrita por el Coordinador del Equipo de Paz Territorial, que para el municipio el tipo de área de concentración para las FARC sería una ZVTN en la **VEREDA YARI**. De acuerdo a la verificación *in situ* realizada por la Defensoría del Pueblo, dicha ZVTN **NO se estableció en la vereda YARI**, y si en la vereda Playa Rica. Consultadas algunas fuentes oficiales, no se cuenta con información específica que dé cuenta del *porqué* dicho cambio. Se accede por tierra desde el municipio de la Macarena (vía morrocroy-San Vicente) y desde el municipio de San Vicente del Caguan.

La vereda Playa Rica, es un centro poblado que alberga al menos 260 personas y según fuentes comunitarias es factible que este número se amplíe en razón a la existencia de un presunto proceso migratorio de personas, algunas de ellas anteriormente desplazadas de la zona y que por el proceso de paz consideran que las condiciones han cambiado y ven viable retornar. A esta población hay que sumar la población del MM&V, el componente FARC que aproximadamente es de 262 personas y el componente de la Policía Nacional que es de 32 personas.

El centro poblado de Playa Rica, es el núcleo de las siguientes veredas: Playa Rica 2, Limonar, El Palmar, El Recreo, Quebradon, Potras de Quebradon, Ilusión, Barcelona, Porvenir, Batalla,

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
		Versión: 03
	Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016

Cristal, Getsemaní 2, La nieves, La Sombra, El Oriente, La Sierra, Nápoles, La Machaca, Villa Roa, Tunia, Triunfo, El Camuya, Aguas Claras, Alta Gracia, Nueva Esperanza, Paraíso del Yari, Morrocoy, Recreo Viejo, Yari, El Triunfo, El Turpial, Batalla 2, Getsemaní, El Oasis, Edén Tigre Sector Alto.

Según fuentes comunitarias, alrededor de la zona Veredal se están llevando a cabo procesos de erradicación forzosa; al parecer en las veredas de El Palmar, El Recreo, La Sombra, El Turpial, Getsemaní -entre otras- son objeto de intervención. A esta situación conflictiva, se suma la presentación del gobierno nacional relacionada con la estrategia para combatir la deforestación de la cuenca Amazónica. La iniciativa la integran la Alta Consejería para el Posconflicto los Derechos Humanos y la Seguridad, los Ministerios de Defensa, Ambiente y Transporte, Parques Nacionales Naturales, la Fiscalía General de la Nación, Cormacarena, Corpoamazonía y la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y el Oriente Amazónico. (PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, 2017)

Con respecto a la erradicación forzada, las comunidades exigieron en el mes de febrero a las FARC en proceso de desmovilización y al Gobierno Nacional claridad sobre la ruta de implementación de lo acordado en la Habana en particular el punto 1 en relación con la zonificación ambiental, la definición de la frontera agropecuaria, mecanismos de resolución de conflictos de uso del suelo y del punto 4, el proceso de sustitución voluntaria y concertada de cultivos de uso ilícito. (CORPORACION PARA LA DEFENSA AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL AMEM y otros, 2017)

Igualmente, manifestaron su preocupación con respecto a la estrategia de deforestación pues “bajo el pretexto de acabar con la deforestación quieren destruir la infraestructura social que miles de campesinos han construido y sostenido desde hace décadas sin ayuda del Estado y bajo la inclemencia de la confrontación armada que se vivió en esta región”. Según las comunidades esta estrategia igualmente “anuncia el incumplimiento al punto 1 y 4 de las negociaciones de la Habana”.

Para el Sistema de Alertas Tempranas, una de las constantes críticas -hecha a todo intento de proceso de paz en Colombia- ha sido la forma como, desde el derecho y la sociedad, se puedan plantear herramientas tanto para la pacificación del país como para la reconciliación entre los actores del conflicto. Este aspecto implica un diálogo con todos los actores que, de un modo u otro, se han visto afectados por la guerra y que desde sus posiciones requieren procesos de verdad, justicia y/o reparación.

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
		Versión: 03
	Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016

En esta región en particular, los habitantes demandan la presencia del Estado para que se facilite el cumplimiento de sus obligaciones y deberes y así mismo se les garantice sus derechos. La participación de las comunidades en la toma de decisiones, según las normas superiores, edifica el postulado de la democracia participativa; el derecho de participación de todas las personas no se circunscribe al ámbito electoral, sino que permea todos los ámbitos públicos, privados, sociales, familiares y comunitarios, en los cuales se han de tomar decisiones que afectan a toda la comunidad. No es el Estado ni los grupos armados los únicos actores que participan en la resolución del conflicto social y armado; también están las organizaciones sociales y las comunidades que deben ser incluidas en cada una de las estrategias diseñadas por el Estado para la recuperación gradual del territorio y la gobernabilidad.

De otra parte, las comunidades del núcleo Veredal manifiestan preocupaciones relacionadas con el suministro y la contaminación del agua; la problemática se origina por que el campamento del componente FARC se ubicó aguas arriba de la quebrada Caño Potras, lugar que no está a más de un kilómetro del lugar donde recogen el agua para el caserío. Según fuentes comunitarias, estas aguas son insuficientes pues el proceso migratorio de personas cada vez es mayor. Además de insuficiente, las comunidades se quejan pues ya es evidente la contaminación de la fuente de agua por parte de los integrantes de las FARC.

Adicionalmente, el caserío cuenta con una zona de desechos (basuras), que paradójicamente queda cerca al caño donde se abastece de agua el caserío. Según la información las basuras son quemadas. El mecanismo de monitoreo y verificación y sectores aledaños, también son afectados por la proliferación de zancudos que según las comunidades consultadas, se originan por la presunta contaminación de una quebrada que pasa por los predios de una empresa del queso.

En la vereda Playa Rica, una de las principales preocupaciones de la comunidad es el tema de seguridad en la zona; para el SAT la seguridad no debe ser concebida solo para los componentes del proceso en la zona Veredal. Es preciso garantizar la seguridad de la población civil que es conformada por los habitantes de las veredas arriba señaladas y que hacen parte del núcleo Veredal. Luego de los acontecimientos relacionados con la muerte de Erley Monroy ocurridos el 18 de noviembre de 2016 y el desplazamiento de algunos dirigentes veredales de La Macarena, los pobladores están atemorizados por el presunto ingreso de “supuestos paramilitares” al territorio del núcleo Veredal.

Al respecto, el SAT de la Defensoría señala que hay presencia de la Policía Nacional en el centro poblado de Playa Rica. Esta unidad, orientada a fortalecer y asegurar el control territorial, prestar el servicio de vigilancia, proteger los derechos y libertades de los ciudadanos, hacer cumplir los deberes y proporcionar mecanismos institucionales que permitan una convivencia pacífica, basados en la solidaridad con la ciudadanía, representa como todas las autoridades, la autoridad democrática y el Estado Social de Derecho en la vereda Playa Rica.

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
		Versión: 03
	Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016

Es importante mencionar, que para el cumplimiento de esta misión conforme a lo observado por la Defensoría del Pueblo *in situ* el pasado 08 de febrero de 2016, los policiales no cuentan con las mejores condiciones para prestar el servicio: La infraestructura es deficiente; las comunicaciones son deficientes, y el hacinamiento en las instalaciones es evidente. Cuentan con medio de transporte. Se requiere que esta unidad policial sea reforzada con una unidad de Policía Judicial.

Con respecto a la presencia del Gobierno Nacional en el Territorio, además del componente de la Policía Nacional -según su dicho- la ausencia de otras autoridades aún es evidente. Se destaca la insuficiencia del Alto Gobierno con respecto a la promoción y participación comunitaria en el proceso y en la toma de decisiones con respecto al territorio. Además de las incertidumbres que generan las nuevas situaciones derivadas del proceso de paz en cuanto a la asunción de los deberes y responsabilidades que significan el hacer parte del Estado Social de Derecho, les genera incertidumbre la falta de información de cuáles son los beneficios; la guerra los excluyó de las dinámicas constitucionales, legales, sociales y económicas del centro, por tanto requieren y desean percibir que en la paz serán incluidos y garantizados sus derechos. Con respecto a lo anterior, el SAT de la Defensoría del Pueblo fue informado que sólo hasta el 02 de marzo de 2016, las comunidades recibieron la visita del Alto Comisionado para la Paz, La Comisión de Paz del Senado y otras autoridades locales. Según la información, los campesinos en este encuentro expusieron todas sus problemáticas tanto de la zona transitoria, las necesidades de los campesinos y los problemas de seguridad. Con respecto a las autoridades municipales las comunidades manifiestan su preocupación por su reiterada ausencia.

En materia de salud, la situación es compleja. Al 08 de febrero los pobladores no cuentan con servicios médicos *in situ*, servicios de farmacia, hay puesto de salud mejorado en sus condiciones por la policía nacional.

El 18 de febrero la Gobernación promovió una misión médica; se comprometió a llevar médico y ambulancia. Al indagarse si las EPS o la entidad responsable de la salud en la jurisdicción hacen presencia en materias preventivas en el centro poblado, la respuesta es negativa y como en otras latitudes del país, las barreras de acceso son evidentes. Los riesgos de contraer enfermedades para la población civil aumentan en razón al crecimiento poblacional, particularmente en el caserío de Playa Rica, por la contaminación de las fuentes del agua, y por el uso indebido de las fuentes de agua (caño Seco), por una empresa que fabrica Queso.

De manera concluyente, garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales de los ciudadanos y sus posibilidades para llevar a cabo actividades económicas, sociales y culturales requiere además de la presencia de la Fuerza Pública, la consolidación de la presencia del aparato institucional, como garantía para el disfrute y ejercicio de los derechos. Las brechas que se registran en estas zonas de conflicto con respecto al resto del país, se relacionan entre otras cosas con la fortaleza de las instituciones.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Formato Informe de Riesgo

Vigente desde:
18/03/2016

El cumplimiento permanente de las obligaciones del Estado, como son el impartir justicia, brindar seguridad y garantizar la prestación y el acceso a servicios públicos básicos a todos sus ciudadanos ha sido relativo, en el entendido de que si bien se han hecho esfuerzos importantes en la instalación física de las instituciones, aún la prestación de los servicios Sociales para lo que fueron concebidas es limitada y no han logrado superar con creces las necesidades sociales evidentes reflejadas por los documentos aquí citados, en particular por el documento CONPES 3850 del 23 de noviembre de 2015.

CONDUCTAS VULNERATORIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON EL ESCENARIO DE RIESGO.

DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL. Derecho a no ser desplazado.

VIGENCIA	PERSONAS EXPULSADAS	PERSONAS RECIBIDAS
2013	393	76
2014	404	35
2015	340	59
2016	170	21

RNI. El reporte muestra el número de personas por año, lugar de expulsión y recepción . La suma no refleja el número total de desplazados, teniendo en cuenta que una persona pudo ser desplazada en varios años. 01 feb. 2017

La Macarena sin duda es un municipio expulsor; sin embargo, por lo descrito en el presente documento es factible que reciba personas desplazadas por lo que se requiere contar con infraestructura física y humana para la atención de eventuales casos. La dinámica del desplazamiento como se observa tiende a la baja y está en directa correspondencia con el comportamiento de las FARC en proceso de desmovilización. Sin embargo, las cifras de 2016 son preocupantes. Es factible que su ocurrencia se deba a la incursión del Frente Primero de las FARC en disidencia, quienes de manera sigilosa y con el propósito de mantener las actividades asociadas con el narcotráfico hayan incurrido en estas conductas. Igualmente, para el SAT de la Defensoría no debe descartarse *per sé* que estos desplazamientos hayan sido propiciados por presuntos integrantes de las estructuras en desmovilización y menos que entre los presuntos responsables, se encuentren grupos armados posdesmovilización de las AUC.

Fuentes comunitarias indican que es posible que la dinámica de expulsión de personas durante el 2017 se incremente en razón a que es muy factible que el Frente Primero al consolidar sus actividades proceda a promover acciones en contra de lo que consideran las bases sociales de las FARC en desmovilización. En el mismo sentido, de producirse el ingreso de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia /Clan Golfo es igualmente factible que haya desplazamientos forzados de la población ante el eventual incremento de las operaciones militares de la fuerza pública anunciadas en contra de la disidencia del Frente Primero.

Los factores de vulnerabilidad expuestos en el presente documento para la población en general, indicarían la necesidad de fortalecer los mecanismos de atención para esta población



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P01-F04

Versión: 03

Formato Informe de Riesgo

Vigente desde:
18/03/2016

en concreto. Son especialmente vulnerables los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que hacen parte de núcleos familiares de personas en condición de desplazamiento.

Muchos de ellos ante situaciones de pobreza y exclusión, pueden ser objeto de nuevas formas de violencia propias de la dinámica de los grupos armados y de las economías ilegales.

DESAPARICIÓN FORZADA /Acumulado histórico SIRDEC

La Macarena (Meta)	Estado	Genero		
		Hombre	Mujer	Total
Desaparecidos por estado de desaparición	Continua desaparecido	113	18	131
	Aparecio vivo	2	1	3
	Aparecio muerto	4	0	4
Total desaparecidos		119	19	138
Desaparecidos por tipo de desaparición	Presuntamente forzada	70	13	83
	Sin información	47	6	53

<http://sirdec.medicinalegal.gov.co:58080/mapaDesaparecidos/faces/mapa.xhtml>. CONSULTADO EL 01 DE MARZO.

Es preciso advertir según los datos históricos de medicina legal, que la situación puede ser más compleja, en razón a que existen varias dificultades para formular la denuncia por desaparición, entre otras: 1) el temor ante posibles represalias de los actores armados ilegales, 2) La débil (casi nula) presencia institucional de los organismos encargados de recibir las mencionadas denuncias y; 3) La dificultad para brindar datos completos y exactos de las personas que desaparecen dado que a nivel local, las personas generalmente se relacionan y se nombran a través de apodos o motes y no se conocen sus nombres reales, número de cédula o si tienen familiares en alguna parte del país.

OTROS HECHOS VICTIMIZANTES

HECHOS VICTIMIZANTES	2014	2015	2016
Amenazas	105	103	58
Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos	4	1	0
Perdida de bienes muebles o inmuebles	23	29	10

El reporte muestra el número de personas por hecho victimizante. La suma de los valores de la tabla no refleja el total de víctimas únicas debido a que una persona puede reportar varios hechos victimizantes.
RNI <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>

Los datos de la Red Nacional de Información (RNI), permiten inferir la incidencia que el proceso de paz tuvo durante el 2016 en la situación humanitaria de la población civil. Es evidente que el número de víctimas por hecho victimizante tuvo una tendencia a la baja; las cifras demuestran que los frentes de las FARC de la región se acogieron y adhirieron a las Decisiones del Secretariado de manera disciplinada. Sin embargo, algunos hechos, evidencian la persistencia del riesgo para la población civil, que hipotéticamente hablando, estarían sustentados en la presencia de integrantes del Frente Primero de las FARC-EP, y las AGC.

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
		Versión: 03
	Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016

AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS- (accidentes por minas)

La instalación de minas antipersonal (MAP) es una práctica recurrente de la guerrilla que además de vulnerar los derechos a la vida e integridad personal, restringen y limitan las actividades cotidianas de las comunidades. A diferencia de las cifras presentadas en el presente informe, para los años 2015 (60) y 2016 (62) el número de eventos mantuvieron la misma tendencia, lo que evidencia que el riesgo en esta materia persiste. Es probable que la problemática se agudice ya que por reglas de la experiencia se infiere, que el Frente Primero de las FARC-EP en disidencia, instalará minas y otros artefactos explosivos ante el eventual ingreso de las tropas del Ejército Nacional.

Finalmente, es preciso describir a continuación algunas situaciones de riesgo que se presentaron en la región durante el año de 2016:

El día 28 de enero de 2016 se conoció sobre la aparición de grafitis de las AUC y de panfletos amenazantes atribuidos a un grupo autodenominado “Urabeños” en el municipio de San Vicente del Caguán, en el que se anunciaba un ataque contra la población socialmente estigmatizada y se imponía un “toque de queda” o restricciones a la movilidad a partir de las 10:00 de la noche a los habitantes de esta localidad. Esta información es relevante, pues el municipio de San Vicente tiene zonas compartidas con el Municipio de la Macarena.

El día 26 de mayo de 2016 circularon panfletos amenazantes con la firma AUC, en el sector de Puerto Losada en los que se anuncia que *“han llegado las AUC para quedarse y se dice a los milicianos y testaferros de las FAR que han llegado para hacer limpieza en San Vicente, Puerto Losada y El Meta”* (sic). De igual forma aparecieron grafitis en la vía que de San Vicente del Caguán comunica con la vereda de Puerto Losada con las inscripciones de AUC, aunque las primeras pintas decían AGC y luego fueron corregidos por AUC.

El 9 de Junio de 2016, el SAT de la Defensoría del Pueblo mediante comunicación escrita, entre otras informaciones, señaló que según fuentes comunitarias, señaló que aparecieron imágenes y mensajes de las AUC, en la vía que conduce a las veredas de Puerto Losada, El Quebradon, La Reforma y Pocetas, en el municipio de La Macarena.

El 1 de julio de 2016, La Fundación por la Defensa de los Derechos Humanos y el DIH del Oriente y Centro de Colombia -DHOC-, denunció ante la comunidad la desaparición en Vistahermosa, vereda Alto Guayapa, del dirigente y defensor de Derechos Humanos Ángel María Muñoz quien fue visto por última vez por su comunidad el 1 de Julio de 2016; el dirigente salió de su casa presuntamente para asistir a una reunión en calidad de líder comunitario. En la actualidad no se conoce su paradero.

Este hecho es relevante porque el mencionado líder social hace parte de MUCAPOC, plataforma que tiene incidencia en La Macarena.

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
		Versión: 03
	Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016

El 23 de agosto de 2016, en La Macarena, la dirigente Social Nancy Lamus fue amenazada vía telefónica por presuntos integrantes de las AUC. Nancy Lamus es parte del proceso MUCAPOC, iniciativa caracterizada como una mesa de coordinación, promoción y divulgación política y social de los derechos humanos, que recoge iniciativas sociales urbanas y rurales en el oriente colombiano: Arauca, Boyacá, Bogotá, Casanare, Cundinamarca, Guaviare, Guainía, Meta y Vichada. Su objetivo, es “mantener un espacio de acción permanente, mediante el cual las organizaciones campesinas y populares que la integran, promueven acciones para lograr cambios en el ámbito político, económico, social, ambiental y cultural”.

En la última semana del mes de septiembre de 2016 aparecieron en el caserío de La Sombra grafitis alusivos a las AUC. (Informe de Riesgo-038-16)

El 6 de octubre de 2016, el Sistema de Alertas Temprana de la Defensoría del Pueblo informó a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior la reaparición de letreros alusivos a las AUC en la vereda San Francisco de la Sombra, del Municipio La Macarena, departamento del Meta. (Oficio SAT 404001-1752-16)

El 18 de noviembre de 2016, en la vía que comunica a San Vicente del Caguán con la vereda Puerto Losada, en el sector conocido como La Siberia fue asesinado el señor Erley Monroy quien hacía parte de la Asociación Ambiental Losada Guayabero y ex presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda Puerto Losada.

El 20 de Noviembre de 2016, después del homicidio del señor Erley Monroy, la señora Nancy Lamus, fue víctima de hostigamientos y persecuciones: Cuatro hombres desconocidos presuntamente armados, según versiones, fueron a buscarla a su sitio de habitación en la vereda Villarrica; al no encontrarla la indagaron en la Vereda Samaria. En estas dos veredas desarrollan actividades la Organización ASCAL-G. Producto de estas amenazas y hostigamientos la líder social, ante el temor de correr la misma suerte del Señor Erley Monroy, se desplazó forzosamente. Los hostigamientos continúan, incluso en contra de su núcleo familiar.

El 28 de noviembre de 2016 en La Macarena, Meta. El Personero Municipal reportó amenazas en contra de integrantes de la Asociación Campesina del Lozada Guayabero ASCAL-G, de las veredas Aires del Meta, Aires del Perdido, Palomas, Caserío San Juan de Lozada. Para esa misma oportunidad, Rocío Serrato Yara quien vive en San Juan de Lozada y es Concejala del Municipio de La Macarena Meta, informó que teme igualmente por su vida pese a que no ha recibido amenazas.

El 1 de Diciembre de 2016, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, conoció un panfleto amenazante mediante el cual las presuntas Autodefensas Gaitanistas de Colombia, anuncian a la comunidad Ariarenses el comienzo de la mal llamada “limpieza social” en los municipios de la región a partir de 01 de diciembre de 2016.

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
		Versión: 03
	Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016

El 05 de enero de 2017 circuló un pasquín del Frente Primero de las FARC-EP en disidencia, mediante el cual justifican su proceder. El documento contiene “El manifiesto del frente Primero Armando Ríos”; en el manifiestan que *“estos acuerdos no representan cambios reales que solucionen la problemática nacional. La desmovilización de las FARC es soltarle las llaves a los ladrones y entregar el país a las multinacionales (...)”*

ESCENARIO DE RIESGO

Por lo anteriormente descrito, es altamente probable que el Frente Primero de las FARC-EP en disidencia y los grupos armados posdesmovilización de las AUC -Autodefensas Gaitanistas de Colombia-Bloque Meta, ejecuten hechos violentos que vulneren los derechos fundamentales a la vida, integridad y libertad personal de la población civil del municipio de La Macarena, por medio de homicidios selectivos y múltiples, desapariciones forzadas, afectaciones como consecuencia de las acciones bélicas (accidentes por minas y/o armas trampa y MUSE -enfrentamientos con interposición de población civil), utilización de métodos para generar terror e intimidación en la población civil (amenazas mediante panfletos mensajes de texto, verbales, individuales o indiscriminadas), destrucción de bienes civiles, desplazamientos forzados, reclutamientos forzados de niños, niñas, adolescentes y jóvenes) y utilización ilícita de menores de edad.

Particularmente se encuentran en riesgo, defensores de derechos humanos, presidentes de juntas de acción comunal, líderes de organizaciones ambientales, líderes de organizaciones políticas, de víctimas entre otros. En especial los líderes y lideresas de las organizaciones en las cuales tiene incidencia el proceso MUCAPOC, iniciativa caracterizada como una mesa de coordinación, promoción y divulgación política y social de los derechos humanos, que recoge iniciativas sociales urbanas y rurales en el oriente colombiano: Arauca, Boyacá, Bogotá, Casanare, Cundinamarca, Guaviare, Guainía, Meta y Vichada. El presente informe de riesgo subsume al informe de riesgo 042-16 en lo relacionado a los defensores de derechos humanos que habitan y realizan su trabajo en el municipio de La Macarena.

NIVEL DEL RIESGO:

ALTO MEDIO BAJO

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior, Ministerio de la Defensa, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Educación Nacional. Alcaldía del Municipio de La Macarena, Personería Municipal, Gobernación del Meta, Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Dirección para la Acción contra Minas, CIPRUNA, Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, Instituto Colombiano para el Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Unidad Nacional de Protección UNP, Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, Comisión de Búsqueda de Personas desaparecidas.

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
		Versión: 03
	Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: CUARTA DIVISION
- POLICIA NACIONAL: COMANDO DE POLICIA DEPARTAMENTO DE POLICIA META

RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

Conforme al escenario de riesgo descrito, se solicita a la CIAT recomendar al Señor Ministro del Interior emitir la Alerta Temprana para el Municipio de La Macarena y recomendar a las autoridades del orden nacional, departamental y local, la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil. En especial se recomienda:

1-A la Gobernación del Meta, Alcaldía de La Macarena, Ministerio de Justicia y del Derecho, fomentar, habilitar y/o continuar con la promoción de espacios de participación con las comunidades campesinas orientados a la sustitución de cultivos de uso ilícito, en coordinación con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. En el entendido de que éste es un proceso gradual y complejo, que requiere inversiones y voluntad de concertación, evitando el señalamiento y la penalización de los campesinos. Se requiere con especial atención que las autoridades consoliden estos procesos con las Juntas de Acción Comunal.

2- A la Gobernación del Meta, a la Alcaldía de La Macarena, para que en coordinación con los diferentes ministerios y el Departamento para la Prosperidad Social, se promuevan acciones de coordinación interinstitucional con el objeto de promover condiciones territoriales que favorezcan la cultura de paz, la democracia, el Estado Social de Derecho, la estabilidad territorial, y fomentar condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo para todos los habitantes del Municipio, campesinos e indígenas, consolidando relaciones de confianza entre la institucionalidad pública y la sociedad civil. En particular se requiere que la Gobernación y la alcaldía promuevan actividades que mejoren la prestación de servicios públicos en la zona Veredal entre ellos las comunicaciones.

3-A la Gobernación del Meta, a la Alcaldía de La Macarena, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, El departamento para Prosperidad Social, El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Ministerio de Educación, la implementación de programas y proyectos de desarrollo social y económico para atender las necesidades básicas insatisfechas de la población con el fin de fomentar condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo.

3- A la Gobernación del Meta, Alcaldía de La Macarena, a la Dirección para la Acción contra Minas, promover en el territorio acciones de capacitación de educación en el riesgo por minas antipersonal (ERM).

4-A la Gobernación del Meta, Alcaldía de La Macarena, a la Dirección para la acción contra minas antipersonal DAICMA, promover acciones orientadas a identificar la existencia de campos minados y muse sin explotar en las veredas promoviendo su señalización, adelantar procesos de educación en el riesgo de minas y atención a víctimas.

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
		Versión: 03
	Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016

5- A la Gobernación del Meta, Alcaldía de La Macarena, a la CIPRUNA, al ICBF, en coordinación con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, promover el fortalecimiento y la implementación de rutas que eviten el reclutamiento, uso y utilización de niños niñas adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados ilegales.

6-A la Gobernación del Meta, Alcaldía de La Macarena, impulsar acciones relacionadas con el fortalecimiento del plan de contingencia para el Municipio de la Macarena en coordinación con la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas.

7- A la Gobernación del Meta, Alcaldía de La Macarena, a la Unidad Nacional de Protección, a la Policía Nacional, impulsar actividades de coordinación para identificar las amenazas y riesgos que sufren los líderes sociales y defensores de derechos humanos del Municipio e impulsar con ellos medidas de prevención, protección, atención y reparación.

8-A la Gobernación del Meta, Alcaldía de La Macarena, a la Comisión de Búsqueda de Personas desaparecidas, promover acciones relacionadas con la socialización del mecanismo de búsqueda urgente de personas desaparecidas entre servidores públicos y comunidades.

9-A la Alcaldía del Municipio de la Macarena, a la Gobernación del Meta, a la Dirección Nacional de la Policía Nacional, al Ministerio de la Defensa Nacional, promover actividades relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la Policía Nacional, reforzando los componentes de inteligencia, policía judicial, infancia y adolescencia, que permitan la prevención y persecución a todas las manifestaciones de violencia y organizaciones armadas que persistan en su empeño de permanecer en el territorio. Las medidas adoptarse deben estar encaminadas a la garantía de los derechos y la convivencia pacífica de los habitantes de la región.

10-A la Alcaldía del Municipio de la Macarena, a la Gobernación del Meta como responsables del orden público, a la Dirección Nacional de la Policía Nacional, al Ministerio de la Defensa Nacional, mantener las medidas de seguridad conducentes a neutralizar el accionar y capacidad de daño de los grupos armados ilegales.

11- A la Alcaldía del Municipio de la Macarena, a la Gobernación del Meta, a la Dirección Nacional de la Policía Nacional, al Ministerio de la Defensa Nacional, a la Unidad Nacional de Protección, impulsar las medidas conducentes para proteger líderes sociales, defensores de derechos humanos, dirigentes políticos, líderes comunitarios, que eventualmente se encuentran en riesgo. Dentro de las medidas a adoptar, se recomienda implementar y/o fortalecer una mesa para defensores de derechos humanos en el municipio de la Macarena, coordinando en lo particular, con las organizaciones que hacen parte del proceso MUCAPOC, iniciativa caracterizada como una mesa de coordinación, promoción y divulgación política y social de los derechos humanos, que recoge iniciativas sociales y en la cual tiene incidencia el Movimiento Político y Social de Marcha Patriótica. Los defensores de derechos humanos deberán contar con el acompañamiento de la Personería Municipal.

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
		Vigente desde: 18/03/2016

12- A Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, impulsar acciones encaminadas a la valoración y registro de declaraciones de personas víctimas para su atención integral y oportuna.

13-Al Ministerio de Educación Nacional, a la Gobernación del Meta, a la Alcaldía del Municipio de La Macarena, promover el fortalecimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas en la perspectiva de que estos espacios educativos, sean espacios protectores para niños, niñas adolescentes y jóvenes.

14- Alcaldía del Municipio de la Macarena, Al Gobernador del Meta, a la Comisión Intersectorial para la prevención del Reclutamiento CIPRUNNA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Consejería Presidencial para los derechos humanos, continuar de manera vigorosa con el fortalecimiento de los esquemas de prevención del reclutamiento y utilización de **NNAJ**, en el entendido de que la superación de este flagelo va mucho más allá de estrategias de capacitación -que también son necesarias-, que incluye la realización de los derechos humanos de los NNAJ conforme se establece en la Constitución y el Código de la Infancia y la Adolescencia, como imperativos normativos de orden público, de actuación de las autoridades responsables. Es importante reiterar que los NNAJ según la jurisprudencia constitucional son las principales víctimas de situaciones de conflicto armado interno y violencia generalizada.

15- A la Personería Municipal de La Macarena, para que en cumplimiento de sus funciones de control, vigile las acciones de las diferentes autoridades y organismos que concurren frente a las recomendaciones emanadas por la Comisión Intersectorial CIAT y la implementación del Plan de Prevención y Protección Municipal. De igual manera, para que informe de manera oportuna a la Defensoría del Pueblo todas aquellas acciones que vulneren los derechos humanos de la población civil y que se puedan derivar del riesgo aquí descrito.

16- A todas las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado concernidos, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 1992, informar a la mayor brevedad y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de la presente Nota de Seguimiento, y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS MILCIADES PÉREZ GONZÁLEZ
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
Director del Sistema de Alertas Tempranas -SAT

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
		Versión: 03
	Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016

BIBLIOGRAFIA

- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA. (2013). *Guerrilla y Población Civil. Trayectoria de las FARC 1949-2013*. pag 236. Bogotá: Imprenta Nacional. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/farc/guerrilla-poblacion-civil.pdf>.
- CEPEDA, I. (septiembre de 2006). REVISTA CEJIL. Debates sobre derechos humanos y el Sistema Interamericano. *Genocidio político: el caso de la Unión Patriótica*.
- CONPES 3850. (23 de NOVIEMBRE de 2015). FONDO COLOMBIA EN PAZ. Bogotá.
- CORDEPAZ, Corporación Desarrollo para la Paz. (marzo de 2012). Ordenamiento Territorial y Ambiental en el Área de la Macarena. *Proyecto Fortalecimiento de Medidas de Confianza para un Ordenamiento Territorial y Ambiental Participativo*. Bogotá.
- CORPORACION PARA LA DEFENSA AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL AMEM y otros. (FEBRERO de 2017). COMUNICADO Y DENUNCIA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y CAMPESINAS DEL ORIENTE COLOMBIANO. Villavicencio, Colombia.
- FARC-EP. (diciembre de 2012). Saludo de año nuevo para la militancia del partido comunista clandestino. Montañas de Colombia.
- FARC-EP. (13 de diciembre de 2016). FARC-EP separa a 5 mandos de sus filas. Colombia.
- FIP. (febrero de 2006). Siguiendo el conflicto: Hechos y análisis de la semana Numero 40/3. Bogotá.
- Frente Primero FARC-EP. (05 de enero de 2017). Comunicado Publico a los Colombianos, habitantes de los Departamentos de Meta y Guaviare. Montañas de Colombia.
- Frente Primero, Armando Rios. (diciembre de 2016). RESISTENCIA. *Si ellos Globalizan el Capitalismo, nosotros globalicemos la resistencia*. Montañas de Colombia.
- MOLANO, A. (1987). *Selva Adentro*. Bogotá.
- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. (12 de febrero de 2017). Gobierno y Fiscalía lanzan estrategia contra la deforestación en la Cuenca Amazónica. *Se inhabilitarán 490 kilómetros de vías ilegales dentro de los parques nacionales naturales Sierra de La Macarena, Serranía del Chibiriquete, Los Picachos y Tinigua, y la reserva natural Nukak, que son operadas para ejercer minería ilegal, cultivos ilícitos*. Bogotá, Colombia: <http://es.presidencia.gov.co/noticia/170212-Gobierno-y-Fiscalia-lanzan-estrategia-contra-la-deforestacion-en-la-Cuenca-Amazonica>.
- RCN. (10 de enero de 2017). El ataque hecho por integrante de las Farc a uno de sus disidentes en el Caquetá, fue calificado por el MMyV como una grave violación del cese al fuego y hostilidades. El hecho ocurrió. Colombia.
- Red Nacional de Información. (01 de enero de 2017). Víctimas por hecho victimizante, 01-01-2016 al 31-12-2016.
- Restrepo, J. D. (15 de AGOSTO de 2016). SEMANA. *Milicias urbanas ¿ausentes en la Habana?* Bogotá, Colombia.
- SAT Defensoría del Pueblo. (15 de octubre de 2015). Informe de Riesgo 020-15 A.I, para el Departamento del Vaupés. Bogotá.
- SAT defensoría del pueblo. (02 de Noviembre de 2016). Nota de Seguimiento 014-16 para Mitu, Caruru, Taraira y áreas no municipalizadas. Bogotá.
- UNODC. (julio de 2016). COLOMBIA, Monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2015. Bogotá.